



OFORD.: N 4592
Antecedentes.: Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2015
Materia.: Observaciones
SGD.: N 2016020021164
Santiago, 17 de Febrero de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : [Redacted]

Se ha recibido copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2015, reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, en la que se acuerda aumentar el capital social.

Sobre el particular, se observa lo siguiente:

Se hace presente que, de acuerdo al artículo 129 de la Ley N° 18.046, las compañías de seguro se regirán por las mismas disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las sociedades anónimas abiertas, por lo que la respectiva oferta preferente a los accionistas que debe efectuar la compañía en este aumento de capital, deberá regirse íntegramente por las normas aplicables a dichas sociedades.

Por otra parte, la Compañía no informó la reducción de pleno derecho del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 16 de mayo de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 347 de ese año, en los términos que contempla el artículo 56 del Reglamento de Sociedades Anónimas que señala "*Cada vez que se produzca una disminución de capital de pleno derecho, el directorio o el gerente general de la sociedad deberá dejar constancia de ella, por escritura pública, anotada al margen de la inscripción social, dentro de los 60 días siguientes a la ocurrencia del hecho que la motiva*", lo que deberá tener en consideración en lo sucesivo.

Saluda atentamente a Usted.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 20164592575800DaAuLlsAJeQjLmYzYvgBGsSORqKOCB